

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1186 /2013 /

COLINA, 04 de Junio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 205/13 de fecha 31 de Mayo de 2013 de la Asesora Jurídica (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la consignación de \$ 6.209.986, ya que esta Corporación Edilicia fue notificada de la liquidación final, efectuada por el Juzgado de Letras de Colina, en el Juicio Civil C-1767-2008, Caratulada "Oñate con Municipalidad" donde se establece una diferencia, por concepto de intereses y reajustes; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Consignase en el **JUZGADO DE LETRAS DE COLINA**, la suma de \$ 6.209.986 (seis millones doscientos nueve mil novecientos ochenta y seis pesos) por diferencia, por concepto de intereses y reajustes de la Liquidación final, caratulada "Oñate con Municipalidad", en el Juicio Civil C-1767-2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Juzgado de Letras de Colina
- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo